

## Foro: La importancia de la aprobación de la Ley Nacional de Archivos para garantizar el derecho de acceso a la información pública en Guatemala

El 28 de mayo la Fundación Myrna Mack con apoyo de PAJUST-PNUD organizó el Foro “La importancia de la aprobación de la Ley Nacional de Archivos para garantizar el derecho de acceso a la información pública en Guatemala”. En el foro participaron como expositores representantes de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Archivo General de Centro América (AGCA), Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) y Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).



La introducción al evento estuvo a cargo del Sr. Alberto Brunori, representante de la OACNUDH quien enfatizó no solamente la necesidad de la ley de archivos que brinde las precisiones técnicas para la gestión, protección y conservación de los archivos y consideró que es de vital importancia. Esto permitiría generar confianza y transparencia para las auditorías sociales y coadyuva a varios derechos entre ellos la libertad de expresión, acceso a la información, libertad de investigación y sobre todo el derecho a la verdad.

La intervención de la Directora del AGCA, Anna Carla Ericastilla, se centró en indicar que la dinámica de los archivos es desconocida para quienes no se desenvuelven en ese campo, ejemplificó con el proceso del DPI la carencia de reservorios de información adecuados, por tanto el recurso estratégico que es la información se ha visto afectado y/o perdido por muchas circunstancias, entre ellas la falta de interés y reconocimiento de su valor. Indicó que el acceso a la información tiene una relación profunda con la organización de los archivos y el Estado está obligado a su resguardo y protección.

José Cal de la USAC, planteó su punto de vista como historiador, destacó el valor histórico de los archivos y su utilidad respecto a los derechos humanos, por su parte, Jorge Mario Andrino, representante de la PDH, resaltó el papel del Procurador en atención al Habeas data y el derecho que tiene todo ciudadano de conocer la información generada por las instituciones del Estado y el rol de autoridad reguladora respecto al derecho a la información y la obligación de las entidades del Estado en proporcionarla. Además indicó que existen tres elementos necesarios para un efectivo acceso a la información, siendo estos los archivos institucionales, procedimientos eficientes y voluntad política. Señaló que desde la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública en 2008 se ha dado un proceso lento, pero continuo; sin embargo, la situación actual de los archivos electrónicos es que permanecen sin normas que los regulen y sin autoridad responsable, mientras que los archivos físicos se encuentran en desorden, no tienen recursos y no se les reconoce la importancia que tienen.